Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 6409.- /

Monte Patria, 23 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 14.498 del 15 de diciembre de 2015, donde se aprueba el Presupuesto Año 2016, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA** a la Señora **FAVIANA JULIETA CARMONA GONZÁLEZ**, RUT Nº [redacted] Profesor de Biología y Ciencias Naturales, Docente Encargada de Convivencia por la Ley Nº 20.248/SEP, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria, en compensación por pérdida de la Asignación de Responsabilidad Directiva del cargo de Inspector General, de acuerdo a Restructuración de cargos efectuado por la Directora del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, facultad que le otorga la normativa vigente.

2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva a contar del 01 de mayo de 2016, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2017, cuyo monto asciende a la suma de $112.572.-, imponible y tributable.

3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL - CHILE

KARINA ANGÉLICA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE (S)

KAAC / WAGZ / NAM / Apo.